

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 004

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**D.P.O.S.S. NOTA Nº 56/22 EN CUMPLIMIENTO CON EL
ARTÍCULO 34º DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1333.**

Entró en la Sesión de: **30/03/22**

Girado a la Comisión Nº: **2**

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

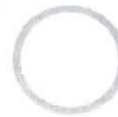
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

18 ENE 2022

MESA DE ENTRADA

N° 004 Hs 12-52 FIRMA *[Signature]*

2021 Año del Trececento Aniversario de la Constitución Provincial



D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Cvdo. Campos 155, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel: +54 (02901) 421 421 329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Provincia de Tierra del Fuego A.G. I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

013 12 ENE 2022 1335

[Signature]

NOTA N° 56 /2022
LETRA: DPOSS.

USHUAIA,

Pablo SEBEGA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despliegue Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Señora
Vicegobernadora y Presidente de la Honorable Cámara Legislativa
de la Provincia de Tierra del Fuego e AIAS.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco dispuesto por la Ley Provincial N° 1333 en su artículo 34°, para solicitar tenga a bien autorizar cubrir once vacantes en esta Dirección Provincial, con personal a designar.

Este pedido obedece a la necesidad de incorporar recursos humanos capacitados para desempeñarse en diferentes áreas, en virtud del aumento de tareas propio del crecimiento de la institución y las vacantes producidas por jubilaciones, renunciaciones y fallecimiento.

Sin más que agregar, reciba Ud. respetuosos saludos

[Signature]
Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

Vicegobernadora y Presidente de la Honorable Cámara Legislativa
de la Provincia de Tierra del Fuego e AIAS
Mónica Susana URQUIZA

S _____ / _____ D

Vare a Secretariu Legislativ


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo

12 ENE 2022